



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de julio de 2021. Al Despacho con el fin de resolver lo que en derecho corresponda. Sírvase proveer.



YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS
Secretario



Villavicencio-Meta, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Demanda: ORDINARIO LABORAL
Radicado: 500014105001 2018 00037 00
Demandante: MIGUEL ANTONIO GUTIÉRREZ
Demandados: COLPENSIONES

AUTO

Habiéndose aprobado mediante auto del 3 de diciembre de 2019, la liquidación de costas del proceso ordinario laboral de única instancia en la suma de \$828.126 y, recepcionado el memorial del 5 de abril de 2021, por medio del cual, la apoderada judicial de la demandada COLPENSIONES allegó el certificado de pago de las referidas costas procesales, el Despacho **DISPONE:**

AUTORIZAR EL PAGO del depósito judicial número 445010000564531 del 5 de marzo de 2021, por valor de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$828.216) al apoderado judicial del demandante, abogado DUVAN IBRAMSE CARDONA ROMERO, consignados por la demandada COLPENSIONES, por concepto de la condena al pago de las costas del proceso ordinario laboral de la referencia.

Pagado el depósito judicial, **ARCHÍVESE** el expediente, previo las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Lina Marcela Cruz Pajoy
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd42a7d7825b1200f25a174519fd83bcef276d71a27ced7230a377fc1cad1b1**

Documento generado en 04/02/2022 04:15:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>